



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Resolución de Alcaldía

Nº 605-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 31 de Diciembre del 2019.

VISTOS:

El Memorándum Nº 303-2019-GM-MDCN-T, de fecha 31 de diciembre del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional, Ley Nº 30305 en armonía con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Memorándum Nº 303-2019-GM-MDCN-T, de fecha 31 Diciembre del 2019, emitido por el Gerente Municipal, Mg. BILL VILLEGAS MAMANI, quien comunica que por disposición del titular del pliego deberá emitir acto resolutivo dando por concluida al 31.12.2019, la designación del Arq. MARCO ANTONIO PONCE SAGUA, en el cargo de **Residente de Obra**, del proyecto denominado **"Mejoramiento del Servicio Recreacional Temático en el Parque del Niño de la Asoc. Viv. Villa el Triunfo del Distrito de Ciudad Nueva-Tacna-Tacna"**, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 240-2019-MDCN-T; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Entrega-Recepción de Cargo de los Servidores Públicos de la Entidad;

Que, el artículo 6 de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, concordante con lo previsto en el artículo 20 inciso 17) de la citada ley, establece expresamente que son atribuciones del Alcalde, designar y cesar a gerentes y los demás funcionarios de confianza.

Que, estando de conformidad con lo dispuesto por la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972; y el TUO de la Ley de Procedimientos Administrativo General Nº 27444, con el visto bueno de la Gerencia Municipal y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación del **Arq. MARCO ANTONIO PONCE SAGUA**, al 31 de Diciembre del 2019, en el cargo de **Residente de Obra**, del Proyecto denominado: **"Mejoramiento del Servicio Recreacional Temático en el Parque del Niño de la Asoc. Viv. Villa el Triunfo del Distrito de Ciudad Nueva- Tacna-Tacna"**, designado mediante Resolución de Alcaldía Nº 240-2019-MDCN-T, de fecha 22 de Mayo del 2019, agradeciéndole por sus servicios prestados a la Entidad.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR al Servidor realice la ENTREGA DE CARGO, en observancia estricta de la forma y en los plazos establecidos en la Directiva de entrega de cargo, aprobado mediante la Resolución de Alcaldía Nº 570-2016-MDCN-T, de fecha 07 de Setiembre del 2016. Asimismo toda la documentación FÍSICA y DIGITAL relacionada y generados por la naturaleza de su función BAJO RESPONSABILIDAD;

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos su debido cumplimiento e implementación para la correcta entrega y recepción de cargo conforme a la Directiva vigente, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.municipiadnueva.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

